



FETE-UGT está totalmente en contra del proyecto de RD que el Ministro de Educación, Cultura y Deporte quiere aprobar en el próximo Consejo de Ministros, en el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Este proyecto de RD ha sido informado desfavorablemente por la CASUE (Comisión Académica Sectorial de las Universidades Españolas- CRUE), por el Consejo de Estado y criticado por el Sindicato de Estudiantes. FETE-UGT está totalmente de acuerdo en lo que se indica en los tres informes que se mencionan (que no repetiremos), pero además presentamos otras consideraciones que hacen impugnable este RD.

En la exposición de motivos, indica que en los casos que se crea conveniente exista la posibilidad de homogenizar la duración de los estudios de Grado y Máster con los países de nuestro entorno. ¿Qué países? Aquellos que tienen una estructura de 3+2 o aquellos que están como nosotros con una estructura de 4+1. Para homogenizar indica que las titulaciones de Grado en España tendrán que tener, como carácter general, un mínimo de 180 créditos y un máximo de 240 créditos. ¿Homogeniza? ¡Claramente no!. A partir de 180 créditos cualquier Grado puede tener hasta 240. No solo no se homogeniza respecto a ciertos países europeos, sino que puede existir una deshomogenización absoluta en España. Los títulos de Grado que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas (Ingenierías, medicina, arquitecturas etc.), será necesario que la titulación universitaria tenga un mínimo de 240 créditos en su plan de estudios y que incluso los puede superar previo informe del Consejo de Universidades. ¿Grados de primera y Grados de segunda?

También indica en su articulado que a la hora de verificar y acreditar los títulos, las Agencias de Evaluación primen los contenidos generalistas y de formación básica en los planes de estudios de los títulos de Grado y los contenidos especializados en los planes de estudios de títulos de Máster. **Con contenidos generalistas y de formación básica, difícilmente los titulados de grado, podrán acceder al mundo laboral y necesariamente habrán de cursar estudios de Máster para poder encontrar un empleo con un cierto grado de especialización.** Precisamente por esta razón se dejan los grados de 4 años para las **actividades profesionales reguladas.** ¿Qué ocurre con aquellos titulados de FP de grado superior que quieran continuar sus estudios a nivel universitario? **Difícilmente estos titulados irán a unos grados en donde los contenidos sean generalistas y de formación básica.** Se corta el camino de acceso de estos profesionales al mundo universitario.

En su articulado indica que los planes de estudios de grado tendrán entre 180 y 240 créditos. En nuestro propio país, tendremos títulos de grado con el mismo nombre, pero con contenidos diferentes que pueden variar en 60 créditos, ¡Casi nada! Un 25% más o menos de los contenidos. ¿Esta es la importancia que le da nuestro Ministerio y si se aprueba el gobierno a los contenidos?. ¿Se les pondrá el número de créditos que han cursado en el título de grado correspondiente?. Realmente inadmisibles.

Podemos hacernos la pregunta si este proyecto de RD favorece a alguien o algunos grupos. ¡Desde FETE-UGT creemos que sí!. Y creemos que favorece a las Universidades privadas.

¡Manifestaciones de delegados frente a los Rectorados el viernes 30 de enero antes del Consejo de Ministros!.

FETE - INFORMA